

Fundación Choose Life Colombia

Nit 9 0 1 2 1 8 4 5 – 3

Intervención Audiencia pública IVE y Derechos Sexuales y reproductivos.

Honorables congresistas, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil.

Al día 17 niñas quedan embarazadas y de ellas 75% son parte de familias en extrema pobreza.

El 61% de embarazos adolescentes son de niñas en zonas rurales y el 39% de niñas en los cascos urbanos.

34% de las mujeres entre los 15 y los 49 años han sufrido violencia sexual.

El 70 % de las mujeres que están unidas con una pareja han sido violentadas.

Ante estos problemas que enfrentamos las mujeres en Colombia, pareciera que la solución que se propone es Aborto.

La pregunta que nos congrega en esta audiencia está relacionada con los derechos fundamentales que protege la promoción del aborto como parte de los derechos Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR). Sin embargo, hoy queremos proponer y manifestar que no protege ninguno, y que esta práctica no debe reconocerse ni como un derecho ni como parte de los DSR. Por el contrario, el aborto crea nuevas formas de subordinación, coacción y paradigmas que impide a las mujeres la vivencia de una sexualidad integral y el acceso a los servicios de salud relacionados a los DSR. No soluciona los problemas que enfrentamos las mujeres. Antes bien, elimina violenta y sistemáticamente a muchas de ellas antes de nacer.

Como socioculturologa, y como activista por la vida y la salud de la mujer, de las madres gestantes y sus hijos, he tenido la fortuna de conocer de primera mano el contenido de los discursos de aquellos que defienden el aborto y aquellos que lo rechazan. Argumentos diversos, y muchas veces contrarios.

He notado que los debates alrededor de estos giran, sobre todo, en torno a ataques. En consecuencia, nos encontramos jugando un juego de dos historias paralelas en las que cada uno en su narrativa se construye como héroe y víctima, y ve a su adversario como un villano maquiavélico.

Lo que debemos hacer, no obstante, es crear espacios de diálogo, como este, en donde se encuentren puntos en común sobre los que se pueda trabajar para crear mínimos necesarios que permitan que buenas ideas se plasmen en políticas públicas que efectivamente mejoren las condiciones de vida de los sujetos objeto del debate. De manera que, las ideas que planteamos desde la academia se conviertan también en agenda política que ayude en la construcción de cambio social. Esta es una invitación a trabajar de la mano, más que buscar que las ideas de cada uno ganen, es abrirnos a considerar las propuestas y las críticas. Tenemos que unirnos en lo que nos importa a todos en esta mesa: La mujer.

Con esto en mente, mencionaré de manea rápida los derechos cobijados bajo los DSR y expondré algunos ejemplos de como el aborto los pone en riesgo. Estos derechos son:

1. El derecho a vivir sin violencia
2. El derecho a la salud
3. El derecho a la vida
4. El derecho a la educación e información
5. El derecho a la privacidad
6. El derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos
7. El derecho a consentir al matrimonio y a la equidad dentro del mismo
8. El derecho a no sufrir prácticas que perjudiquen a las niñas y a las mujeres
9. El derecho a vivir sin discriminación

Primero, el aborto no es solo un problema en sí mismo, sino un síntoma de violencia y discriminación estructural contra la mujer. No sólo despenalizarlo sino considerarlo un derecho, y un derecho fundamental, hace que se ignoren otras formas de violencia contra la mujer, mientras legitima formas de coerción y discriminación. Esto atenta de manera directa contra el derecho a vivir sin violencia, a decidir el número de los hijos, y a vivir sin discriminación.

Segundo, la violencia económica vulnera el derecho a la maternidad y el aborto profundiza este problema.

Hoy en Colombia las mujeres corren riesgos laborales y civiles si deciden ser madres. La presión ejercida por el desbalance de las relaciones de poder frente a instituciones económicas, civiles, sociales y jurídicas llevan a que muchas veces las mujeres elijan tener un aborto como una medida de supervivencia. En este sentido el aborto no es una decisión libre, no hay allí autonomía.

Esto por no existir un Marco Normativo que ampare el Derecho de la Mujer a la Maternidad en todas las relaciones económicas, que prevenga la violencia económica de tipo laboral y familiar, y que termina por cercenar el ejercicio de los derechos constitucionales de la Mujer a la Libertad de Pensamiento y Expresión con la coerción de la política económica interna, que restringe el Derecho de la Mujer a: La Procreación, La Maternidad, La Familia y El Trabajo en condiciones dignas.

Cuando promovemos el aborto como opción, y le damos un espacio privilegiado, estamos poniéndonos de lado de quien que no quiere contratar a una mujer porque está embarazada o puede estarlo, o la despiden por esta razón. Sumado, hay quienes se empeñan en interpretar todas las convenciones que mencionan los DSR como aborto, dejando de lado lo que estos derechos buscan proteger, a las mujeres y a sus hijas desde el momento en que empieza su vida. El verdadero reto del estado y de la sociedad es que ninguna mujer encuentre su maternidad como un problema para su salud económica y social, y encuentre alternativas para la maternidad que no impliquen la eliminación de sus hijas.

Tercero, la promoción del aborto obvia algunas de sus consecuencias psíquicas y/o físicas vulnerando directamente el derecho a la salud y a la información. Los protocolos y directrices que existen frente a la práctica del aborto no son propiamente detallados o completos respecto de los riesgos, tanto físicos como

psicológicos que existen para la salud de la madre. Las posibles consecuencias no comunicadas de forma adecuada y con veracidad sólo significa para las mujeres una forma de trasgredir su derecho a la salud. Información de las implicaciones y desarrollo del procedimiento, o básicamente cuando se los datos científicos que demuestran el inicio de la vida humana en la concepción se obvian. Paradigmas centran los DSR en aborto, cuando este no hace parte de ellos, y sin encontrar en nuestra legislación una propuesta óptima para la verdadera vivencia de nuestra sexualidad en libertad y con garantías.

Los derechos a la educación e información son componentes esenciales de los DSR. Tener información basada en hechos, sobre la sexualidad, la salud reproductiva y la maternidad, es una la mejor forma de asegurar que las personas puedan tomar decisiones saludables e informadas sobre su reproducción.

Las mujeres necesitamos Salud sexual integral que se centre en la dignidad de la persona humana y no simplemente en evitar el embarazo o terminarlo por aborto inducido para reducir la natalidad. Las mujeres y niñas en Colombia necesitan conocer los efectos secundarios de los anticonceptivos químicos que hieren su sistema reproductivo y su salud en general. Una educación que parta de una relación de cooperación amorosa. Que hable de amor, y que informe integralmente en respeto y responsabilidad. Celebramos las decisiones como la copa menstrual sin IVA. Hasta ahora, las políticas de salud sexual en Colombia han sido las mismas, por décadas, desde la introducción de los DSR y eso no ha disminuido ni las enfermedades ni más infecciones de transmisión sexual, y en lo que más se han concentrado es en la legalización del aborto como si esa fuera la solución y además como si el embarazo fuera el mayor problema de la sexualidad.

Cuarto, el derecho fundamental y parte de los DSR es el derecho a la vida de las mujeres y de todas las mujeres. Desde el momento en que empieza su vida, y la vida es condición básica de la existencia. El valor de la vida de las mujeres no puede depender de un tercero, ni dejar que se decida el momento en que empieza a tener dignidad y a ser protegidos sus derechos a manos del estado.

En conclusión, primero si nuestro interés más importante es la mujer y su bienestar debemos unir fuerzas para crear políticas públicas que de verdad las beneficien. Una política de vida que no implique la eliminación violenta de seres humanos y la reproducción de violencias, sobre todo que no sirva de herramienta para legitimarla. Como lo hace el aborto. Existen múltiples ejemplos, en diferentes contextos que muestran como la promoción del aborto como derecho crea nuevas formas de subordinación, coacción y paradigmas que impiden el acceso de las mujeres a una sexualidad integral y a los servicios de salud relacionados a los DSR. H. Congresistas legislen para la totalidad de las mujeres y no fomenten estructuras de violencia que las llevan a terminar la vida de sus hijos y vulneren sus DSR.